

**CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**Oficina Subregional de Ciudad Quesada y La Virgen**

Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2016CD-000039-03
Objeto de la contratación:	Compra de insumos químicos, para el establecimiento de módulos de producción para el cultivo de maíz para varios asentamientos de las Oficinas de Ciudad Quesada y La Virgen.		
Fecha Publicación del Cartel:	Miércoles 03 de agosto de 2016	Medio:	Fax: 2236-82-05/// 2240-87-05 Página Web del Inder.
Fecha de Apertura:	Lunes 08 de agosto de 2016	Hora:	2:00 p.m.
Lugar entrega:	Área de Seguridad Alimentaria		
Oferente invitado:		N° Proveedor:	
Teléfono:	Fax:	Correo:	

Agosto, 2016

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO .....	3
3. CONTENIDO PRESUPUESTARIO.....	3
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....	4
5. CONDICIONES GENERALES .....	4
5.1. APERTURA DE OFERTAS .....	4
5.2. CONSULTAS .....	4
5.3 CLÁUSULA PENAL .....	5
5.4. MULTAS .....	5
5.4.1 FALTAS LEVES .....	5
5.4.2 FALTAS GRAVES.....	6
5.4.3 FALTAS MUY GRAVES.....	6
6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	7
6.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA.....	7
6.2 DOCUMENTOS A APORTAR .....	7
7. REQUISITO DE ADMISIBILIDAD .....	8
8. OTROS REQUERIMIENTOS .....	8
9. EVALUACIÓN .....	8
10. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	11
11. ADJUDICACIÓN.....	12
12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	13
13. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	13
14. FORMA DE PAGO .....	14
14.1 REAJUSTE DE PRECIOS .....	14
14.2 SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA .....	17
14.3 REVISIÓN DEL REAJUSTE DE PRECIOS POR PARTE DEL Inder .....	17
15. CRONOGRAMA DE ENTREGA .....	18
Anexo 1.....	22
Anexo 2.....	23
Anexo 3.....	27
Anexo 4.....	28
Anexo 5.....	29

## 1. INTRODUCCIÓN

El Área de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Área de Contratación y Suministros del Inder promueve el procedimiento de contratación indicado anteriormente, cuyo objetivo es adquirir los insumos, necesarios para que los beneficiarios puedan establecer módulos de producción y así incentivar la producción nacional, de acuerdo al Plan Operativo Institucional. De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, sus reformas y su Reglamento, Ley de fortalecimiento de las Pymes 8262 y demás leyes afines cordialmente se le invita a participar en este proceso.

## 2. OBJETO

“Compra de insumos químicos, para el establecimiento de módulos de producción para el cultivo de maíz para varios asentamientos de las Oficinas de Ciudad Quesada y La Virgen.”

## 3. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento consta en las requisiciones debidamente presupuestadas:

Requisición	Monto	Monto Letras
6ASA-241	¢ 2.400.000.00	Dos millones cuatrocientos mil colones exactos.
6ASA-243	¢12.194.333.48	Doce millones ciento noventa y cuatro mil tres cientos treinta y tres colones con 48-100.
<b>Total</b>	<b>¢14.594.333.48</b>	<b>Catorce millones quinientos noventa y cuatro mil tres cientos treinta y tres colones con 48/100.</b>

#### 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el anexo #2, se presenta el desglose de los requerimientos técnicos de este proceso de compra. Y proporcionando el formato exclusivo para la presentación de ofertas de esta contratación.

#### 5. CONDICIONES GENERALES

##### 5.1. APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las 14 horas del 08 de agosto 2016, en el Área de Seguridad Alimentaria, planta alta del Edificio A de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, contiguo al IFAM, donde a partir de la hora y el día indicado, se procederá a la apertura de las ofertas, o vía fax a los números 2236-82-05 ó 2240-87-05, antes de la hora prevista, las fichas técnicas deberán ser enviadas al siguiente correo [anexoscontrataciones@inder.go.cr](mailto:anexoscontrataciones@inder.go.cr), no obstante la empresa que presente su oferta por fax, deberá validar con la oferta original a más tardar un día hábil posterior a la apertura de ofertas.

##### 5.2. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas de los productos, serán evacuadas por los funcionarios Ingeniero Rigoberto Villalobos Salazar, al correo [rvillalobos@inder.go.cr](mailto:rvillalobos@inder.go.cr), Técnicos Magda Sierra Coto, al correo [magda@inder.go.cr](mailto:magda@inder.go.cr), Carlos Rivas Campos, al correo [crivas@inder.go.cr](mailto:crivas@inder.go.cr), Ronny Baradin Fernández, al correo [rbaradin@inder.go.cr](mailto:rbaradin@inder.go.cr), al teléfono 2460-42-46, para la Oficina de Ciudad Quesada.

Ingeniero César Vargas Morales, al correo [cvargas@inder.go.cr](mailto:cvargas@inder.go.cr), Técnico Adrián Enriquez Hernández, al correo electrónico [aenriquez@inder.go.cr](mailto:aenriquez@inder.go.cr), Técnico Johan Fallas Artavia, al correo electrónico [jfallas@inder.go.cr](mailto:jfallas@inder.go.cr), al teléfono 2766-61-13 y 2766-8969, para la Oficina de La Virgen. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Magally Rivas o Mario Alpízar o, a los teléfonos 2247-7502 ó 2247-74-92, Fax 2236-82-05, o bien al correo electrónico [mrivas@inder.go.cr](mailto:mrivas@inder.go.cr); [malpizar@inder.go.cr](mailto:malpizar@inder.go.cr); El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

***Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.***

### 5.3 CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al adjudicado en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, o en el atraso en charlas y/o plan de reciclaje éste autoriza al INDER para que le descuenta del pago respectivo, la suma correspondiente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del insumo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

### 5.4. MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, de las normas o procedimientos institucionales, el Inder ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

#### 5.4.1 FALTAS LEVES

Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a la NO entrega de parte del objeto contractual correspondiente, es decir si la(s) empresa(s) resulta adjudicada en forma total o parcial de las líneas que conforman el paquete tecnológico solicitado y no cumpla con la entrega de una de las líneas adjudicadas (ENTREGA PARCIAL POR LÍNEA), para este punto se aplicará una multa de 5% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

#### 5.4.2 FALTAS GRAVES

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

- Incumplir con las presentaciones de los productos solicitados.
- Incumplir con las charlas solicitadas.
- No empacar los productos o insumos por familia.
- No realizar la entrega del objeto contractual en el lugar establecido.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 10% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

#### 5.4.3 FALTAS MUY GRAVES

Cualquier incumplimiento al contrato que acarree la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende que cualquiera de los siguientes incumplimientos producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de cumplimiento, el apercibimiento o inhabilitación, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas.

Concentración del Ingrediente Activo, en caso de que dentro del periodo de ejecución contractual no entregue el producto con el ingrediente activo adjudicado.

- Caducidad.
- Reciclaje.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 15% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### 6.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

### 6.2 DOCUMENTOS A APORTAR

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.
- Aportar declaraciones, según artículo 65 del RLCA, por quien tenga potestad legal según anexo 3.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

## 7. REQUISITO DE ADMISIBILIDAD

La indicación de la concentración del ingrediente activo, será de cumplimiento obligatorio, por tanto el incumplimiento de esta condición, será motivo de exclusión del concurso en caso de que se adjudique por totalidad de avíos y no así si se adjudica en forma parcial una misma línea.

## 8. OTROS REQUERIMIENTOS

El oferente deberá suministrar la **HOJA DE SEGURIDAD** en español en la cual se indique la forma de almacenamiento y manipulación de los productos químicos, deberá etiquetar o identificar los envases de los productos según el grado de toxicidad que posean, además deberán adjuntar **FICHA TÉCNICA** del producto.

El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar la Ficha técnica y Hoja de Seguridad, a cada uno de los participantes en la charla impartida previo a la siembra.

Deberán suministrar la dirección específica del sitio web oficial donde se referencia el producto ofertado por línea, el cual debe estar registrado en el Servicio Fitosanitario del Estado. Las fichas técnicas deberán ser enviadas al siguiente correo [anexoscontrataciones@inder.go.cr](mailto:anexoscontrataciones@inder.go.cr)

## 9. EVALUACIÓN

La evaluación versa sobre el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en el cartel, utilizando los siguientes parámetros de ponderación, además de que se evaluará por la totalidad de las líneas como primera opción o por líneas individuales según se indica en el punto 11 del cartel:

I.	Precio	65%
II.	Transporte y Empaque	15%
III.	Experiencia	10%
IV.	Charla	5%
V.	Plan de reciclaje	5%
	Total	100%

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**



### I. Precio (65%)

Se evaluará dividiendo el precio menor cotizado entre el precio de la cotización a calificar y se multiplicará por 65, para la evaluación se tomará en consideración el precio ofrecido por avío utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula a emplear} \quad E = \frac{\text{PMC}}{\text{PCC}} \times 65$$

Donde

E = Calificación obtenida  
PMC= Precio menor cotizado  
PCC= Precio de la cotización a calificar  
65= Puntaje máximo a asignar

### II. Transporte y Empaque 15%

Se le asignará este porcentaje a la empresa que brinde el empaque individualizado, etiquetado por familia, además deberá de trasladar los insumos al asentamiento correspondiente en coordinación con el (la) encargado(a) del proyecto.

El proveedor seleccionado que incumpla con esta condición se le aplicará un 0.5% por día hábil de atraso, esto se aplicará al pago de la factura respectiva.

Al que resulte adjudicado en este proceso se le estará remitiendo una lista con el nombre de los beneficiarios para su correcto empaque y etiquetado, en coordinación con el(la) encargado(a) de Proyecto.

### III. Experiencia 10%

Se evaluará la experiencia, esta deberá constar en el formulario que consta en el anexo 5:

De 3 años a menos de 5 años de experiencia:	5%
De 5 años a menos de 7 años de experiencia	7.5%
Más de 7 años de experiencia:	10%

#### IV. Charla (5%)

Para la evaluación de este rubro se considerará y requerirá una charla de capacitación en cada uno de los asentamientos incluidos en el cartel por parte de la empresa adjudicada, la cual deberá cubrir una explicación a los beneficiarios del Inder en cuanto a los detalles técnicos de los agroquímicos a utilizar tales como el uso, aplicación de acuerdo a la etapa fenológica del cultivo, dosificaciones y advertencias, además explicar a los beneficiarios sobre el manejo y desecho de los residuos tóxicos posterior a la siembra.

Dicha charla de capacitación será coordinada previamente por el (la) encargado(a) del proyecto de la Oficina subregional, o su superior y será evaluada por este. Asimismo, la empresa deberá presentar la lista de personas participantes por región y asentamiento visible según el Anexo 4.

Para proceder con el trámite de pago se verificará la realización de la charla, esta deberá haberse brindado a satisfacción y con el visto bueno del(la) encargado(a) del proyecto, la fecha en que se deberá impartir esta charla se comunicará posterior al acto de adjudicación a quien resulte adjudicado en este proceso, si después de comunicada la fecha en que se debe impartir la charla el adjudicatario incumple, se aplicará una multa de 0.5% al pago de la factura respectiva, por día hábil de atraso.

#### V. Plan de reciclaje 5%

La empresa adjudicada deberá realizar un plan de recolección y tratamiento de desechos sólidos tóxicos y/o contaminantes, posteriores a la venta y utilización de los productos suministrados en este proceso, debiendo realizar la recolección en los términos ofrecidos, sin detrimento de la ejecución de la garantía de cumplimiento, multas y cláusula penal que corresponda, **debiendo distribuir el costo del plan de reciclaje dentro de cada línea ofertada**. Esta condición se fundamenta en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N° 7554 del 4 de octubre de 1995, Artículo 59 en concordancia con la Ley General de Salud, Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, Artículo 278, todo lo anterior con el fin de evitar o disminuir en lo posible la contaminación del aire, del suelo o de las aguas.

Referente al plan de reciclaje se verificará su correcta ejecución posterior a la siembra por el (la) encargado(a) del proyecto la entrega del informe de cumplimiento con el plan de reciclaje, el mismo deberá ser entregado al Área de Seguridad Alimentaria, tres meses después de entregados los insumos, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>ASENTAMIENTO</b>		(Nombre del Asentamiento)							
<b>FECHA</b>									
<b>COSECHA</b>		Indicar si es primera o segunda cosecha, o si solo se realiza una única cosecha							
<b>CULTIVO (Detallar el cultivo)</b>									
<b>Empresa Adjudicada:</b>		(Nombre de la empresa adjudicada)							
		<b>Área Cosechada (has)</b>							
<b>Productos entregados</b>	<b>Presentaciones</b>	<b>Productos Entregados</b>				<b>Productos Recolectados</b>			
		<b>(2Ha)</b>	<b>(1Ha)</b>	<b>(1/2 Ha)</b>	<b>(1/4 Ha)</b>	<b>(2Ha)</b>	<b>(1Ha)</b>	<b>(1/2 Ha)</b>	<b>(1/4 Ha)</b>

## 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicará la fórmula dispuesta en el artículo 14 del Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Decreto No. 37427-H publicado en el diario oficial La Gaceta número 240 del 12 de diciembre del 2012.

En caso de persistir el empate en las ofertas, se adjudicará a la de menor precio, en caso de continuar el empate, se adjudicará a la que haya obtenido mayor puntaje según el grado de importancia en los rubros establecidos en el criterio de evaluación.

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

## 11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proveedor, está condicionada al cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas de cada uno de los productos contenidos en los instructivos técnicos adjuntos al cartel, sus aclaraciones y modificaciones.

Para efectos de evaluación y comparación, el proveedor deberá incluir el nombre comercial de los productos cotizados.

Los productos deben tener una vigencia de expiración superior a 6 meses posterior a la entrega de los mismos en los asentamientos.

Para efectos de evaluación y posterior adjudicación, se consideraran únicamente las ofertas que coticen y contemplen la totalidad de avíos o instructivos técnicos por cultivo y paquetes de herramientas, que se remitieron junto con la invitación cursada.

Sin embargo en aras de satisfacer el interés público, el Inder se reserva la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. En este último caso, esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad. En ambos supuestos se exigirá, al menos los precios unitarios, según artículo 52 inciso n, del RLCA.

El oferente deberá cotizar en precios unitarios y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER y según el orden solicitado en el cartel.

El INDER se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente mayor o menor cantidad la presente contratación.

El oferente deberá cotizar en precios unitarios y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER y según el orden solicitado en el cartel.

## 12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor seleccionado, al cual se le adjudique un monto superior a ₡3.000.000.00 (tres millones de colones) deberá rendir una garantía de cumplimiento del 5%, del monto total adjudicado.

La garantía se rendirá por cualquiera de las formas permitidas en el Art. 42 del RLCA, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha estimada en que termine la ejecución contractual.

La Garantía de cumplimiento podrá ser rendida mediante depósito en las cuentas a favor del Inder:

Banco de Costa Rica cuenta N° 001-12617-9.

Banco Nacional de Costa Rica cuenta N° 100-1-000-19735-0.

El adjudicado debe presentar el comprobante del depósito en el Área de Seguridad Alimentaria, dentro del plazo indicado en el cartel, y deberá ser enviado a los correos [mrivas@inder.go.cr](mailto:mrivas@inder.go.cr); [malpizar@inder.go.cr](mailto:malpizar@inder.go.cr).

En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el respectivo adjudicatario no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en la contratación, deberán mantener y si fuera el caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas hasta tanto la adjudicación o readjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto el concurso.

## 13. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Salvo disposición en contrario, la garantía, será devuelta contra solicitud formal suscrita por quien tenga poder legal para ello adjuntando lo siguiente: copia del depósito de garantía a favor del Inder, emitido por el banco, copia de cédula del apoderado legal y el recibido conforme de los siguientes puntos según se estableció en el cartel: productos etiquetados por familia, los cuales debieron haberse entregado en los asentamientos correspondientes, la

charla impartida, haber cumplido con el plazo de entrega establecido, el plan de reciclaje y recolección de desechos en los asentamientos posterior a la siembra, este documento será extendido por el(la) encargado(a) del proyecto o su superior.

#### **14. FORMA DE PAGO**

Con apego a lo establecido en el artículo 34 del RLCA, el pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente de la empresa adjudicada, en un plazo máximo de treinta días naturales después de que se presenten las facturas para el trámite respectivo a él (la) encargado(a) del proyecto o su superior y este a su vez deberá enviarlas al Área de Seguridad Alimentaria en un plazo máximo de tres días hábiles, una vez que se hayan recibido a entera satisfacción los siguientes puntos según se estableció en el cartel: entrega en los asentamientos correspondientes de los productos etiquetados por familia, la charla impartida y haber cumplido con el plazo de entrega establecido en la oferta, este documento será extendido por el encargado(a) del proyecto o su superior a la Jefatura de la Unidad Conductora del proceso.

**La empresa adjudicada deberá entregar documento de recibido conforme por cada familia beneficiaria, indicando las cantidades, nombres de los productos, presentaciones y la(s) firma(s) con nombre y número de cédula de identidad, que adjuntará a la factura para realizar el trámite de pago.**

##### **14.1 REAJUSTE DE PRECIOS**

Para efectos de mantener el equilibrio económico del contrato, la administración reconocerá reajustes de precios al contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y lo previsto en el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y circular de la Contraloría General de la República, Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1992.

En caso de que se aplicaran reajustes de precios, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse proporcionalmente en monto y vigencia, según corresponda.

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

Los reajustes de precios deberán de ser entregados a él (la) encargado(a) del proyecto en el siguiente formato:

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

Nº DE PROCESO: \_\_\_\_\_

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRECIO

CONCEPTO		%	MONTO ¢
* Mano de obra	Mo	0.00%	
Insumos	I	0.00%	
Gastos Administrativos	Ga	0.00%	
Utilidad	U	0.00%	
Precio	P	100%	

\* El monto de la Mano de Obra debe ser igual a la suma del desglose o detalles del costo de la misma, según los turnos u horarios que se deben cubrir.

Nota:

1. La utilidad de la estructura porcentual de precio no puede ser menor al 10%, en caso contrario quedara excluido por considerarse un precio ruinoso.
2. Para los Insumos, Gastos Administrativos y Mano de Obra, se debe detallar cada uno como está compuesto, la frecuencia del gasto, su costo individual.

Expresión Algebraica: Debe describirse de la siguiente forma:

FORMULA MATEMÁTICA.

Aprobada según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta #232 del 2-12-92, así como criterio de la Sección de Contabilidad de Costos Industriales oficio #SCCI-1573- 2006 de 28 de noviembre de 2006 y SCCI-1723-2006 de 18 de diciembre de 2006.

$$Pv = Pc \left[ Mo \left( \frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left( \frac{ii\ ti}{ii\ tc} \right) + GA \left( \frac{i\ GA\ tg}{i\ GA\ tc} \right) + U \right]$$

FORMULA DE REVISIONES DE PRECIOS	SIGLAS
Precio Variado	Pv
Precio Cotizado	Pc
% de costo de mano de obra del Pc	Mo
% de costo de insumos del Pc	I
% de costo de gastos administrativo del Pc	GA
% de utilidad del Pc	U
Índice de costo de mano de obra en el momento considerado para la variación	IMOtm
Índice del costo de mano de obra en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	IMOtc
Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación	II ti
Índice del costo de los insumos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	II tc
Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado p/ la variación	I GA tg
Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	I GA tc
$P = MO + I + GA + U$	

Fuente: Contraloría General de la República. Unidad de Autorización y Aprobación de Reajustes.

- Fecha Base: Especificar la fecha para futuros reajustes, derecho que nace desde el momento en que la institución le recibe la oferta.



- Estructura de Costos: Se utilizará la estructura de costos ofertado por el contratista. Ver apartado
- Índices que se utilizarán para el reajuste de precio: el contratista deberá emplear las siguientes fuentes oficiales:
  - a. Mano de Obra: Decreto de Salarios Mínimos elaborado y publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, capítulo I, renglón Trabajador No Calificado.
  - b. Insumos: Índice de Precios al Productor de la Manufactura, emitido por el Banco Central de Costa Rica.
  - c. Gastos Administrativos: Índice de precios al consumidor, renglón general, publicado por el Banco Central de Costa Rica.

#### **14.2 SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El contratista podrá solicitar por escrito ante el(la) encargado(a) del proyecto la solicitud de reajuste de precios cuando corresponda, para lo cual es necesario que desarrolle la fórmula matemática indicada anteriormente, indicando en detalle la forma de cálculo realizada sobre las cual se sustenta la petición de revisión de precio y adjunte fotocopia de los índices utilizados y factura respectiva.

#### **14.3 REVISIÓN DEL REAJUSTE DE PRECIOS POR PARTE DEL Inder**

El contratista debe de tomar en cuenta que el (la) encargado(a) del proyecto del proyecto dispone de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido de la solicitud de reajuste completa, para efectuar el estudio correspondiente. La presentación incompleta o aclaraciones necesarias, harán que reinicie el plazo de estudio hasta que el contratista aporte todo lo necesario para el análisis.

Una vez que el (la) encargado(a) del proyecto revisa la solicitud de reajuste de precios por parte del contratista, enviará el visto bueno con toda la documentación probatoria a él (la) encargado(a) del proyecto para que en coordinación con el Área de Tesorería realice el trámite correspondiente al pago.

En todo caso el Inder tiene un plazo de 30 días naturales para realizar el pago de la factura de reajuste.

## 15. CRONOGRAMA DE ENTREGA

### PARA LA OFICINA DE CIUDAD QUESADA

Asentamiento	Dirección Asentamientos	Fecha inicio entrega	Hora de entrega	Responsables	Cantidad de Agricultores 1/2 hectárea	Cantidad de Agricultores 1 hectárea
La Mina	San Carlos, Venado. Dentro del Asentamiento La Mina, 800 metros noroeste de la Escuela de Venado.	18/08/2016	01:00 p.m.	Carlos Rivas Campos	8	
Ulima	San Carlos, Florencia. 1 km al este del puente sobre el río Peñas Blancas, en el CEPROMA del Asentamiento de Bonanza del Norte.		02:00 p.m.	Marco Vinicio Arce Villalobos	4	1
El Jauúri	San Carlos, Fortuna. Dentro del Asentamiento El Jauúri, en el área comunal, frente a la ASADA de la comunidad.		09:00 a.m.	Magda Sierra Coto	9	3
Bonanza del Norte	San Carlos, Florencia. 1 km al este del puente sobre el río Peñas Blancas, en el CEPROMA del Asentamiento de Bonanza del Norte.		02:00 p.m.	Rigoberto Villalobos Salazar	13	3

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

Asentamiento	Dirección Asentamientos	Fecha inicio entrega	Hora de entrega	Responsables	Cantidad de Agricultores 1/2 hectárea	Cantidad de Agricultores 1 hectárea
Los Reyes	San Carlos, Cutris. Del puente sobre el río Cooper, 2 km al sureste, en el área comunal del Asentamiento Los Reyes.	18/08/2016	11:00 a.m.	Rigoberto Villalobos Salazar	19	
El Sahíno	San Carlos, Pital. 600 metros norte del Templo Católico. Dentro del Asentamiento El Sahíno, en el área comunal.		08:00 a.m.	Rigoberto Villalobos Salazar	8	
El Carmen	San Carlos, Pital. 600 metros norte del Templo Católico. Dentro del Asentamiento El Sahíno, en el área comunal.		08:00 a.m.	Rigoberto Villalobos Salazar	1	
La Unión	San Carlos, Venado. Dentro del Asentamiento La Mina, 800 metros noroeste de la Escuela de Venado.		01:00 p.m.	Magda Sierra Coto	1	

**PARA LA OFICINA DE LA VIRGEN**

Asentamiento	Dirección Asentamientos	Fecha inicio entrega	Hora de entrega	Responsables	Cantidad de Agricultores 1/2 hectárea	Cantidad de Agricultores 1,5 hectárea
EL PARAÍSO	La Virgen, Sarapiquí, 3 Km norte carretera a San Miguel de Alajuela	25/08/2016	08:00 a.m.	César Vargas Morales y Wendolyn Torres Guerrero	1	
ROJOMACA	Puerto Viejo, Sarapiquí, 11 Km este, carretera a la comunidad del Estero	25/08/2016	09:30 a.m.	César Vargas Morales y Johan Fallas Artavía	5	
EL AMIGO	Puerto Viejo, Sarapiquí. 7 Km este carretera a la comunidad de El Estero	25/08/2015	11:30 a.m.	César Vargas Morales y Johan Fallas Artavía	1	
Flamínea	Puerto Viejo, Sarapiquí. 10 Km sur-este carretera a la comunidad de El Palmar de Horquetas de Sarapiquí	25/08/2015	02:00 a.m.	César Vargas Morales y Francisco Ugalde Brenes		1

**Cualquier cambio en los plazos o cronograma de entrega deberá ser justificado, motivado y comunicado previo a la fecha indicada, por parte del encargado del proyecto o su superior al Área de Seguridad Alimentaria.**

**Anexo N° 1**

Evaluación de los oferentes por medio de una tabla referente a Transporte, empaque y Charla de Capacitación.

**Anexo N° 2**

Especificaciones técnicas.

**Anexo N° 3**

Declaraciones juradas

**Anexo N° 4**

Listado de personas participantes en la charla

**Anexo N° 5**

Formulario de experiencia

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**



INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Teléfono: 2247-7502 Fax: 2236-82-05 Apartado: 5054-1000, San José, Costa Rica

Atentamente,

**Lic. Jorge A. Lopez Campos**  
**Coordinador**  
Área de Seguridad Alimentaria

**V°B° Lic. Karen Valverde Soto**  
**Coordinadora**  
Área de Contratación y Suministros

*MRR*

Cc: Expediente 2016CD-000039-03

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

### Anexo 1

<b>Transporte y empaque</b>			
<b>OFERENTE:</b>			
<b>INSTRUCCIONES: Anote una X en la casilla que mejor conteste el criterio correspondiente</b>			
<b>ETAPA</b>	<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>SI Cumple</b>	<b>NO Cumple</b>
<b>Empaque</b>	1. La empresa suministra empaque individualizado y etiquetado por agricultor.		
	2. Se realiza la entrega en cada asentamiento.		

<b>Charla de Capacitación</b>			
<b>OFERENTE:</b>			
<b>INSTRUCCIONES: Anote una X en la casilla que mejor conteste el criterio correspondiente</b>			
<b>ETAPA</b>	<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>SI Cumple</b>	<b>NO Cumple</b>
<b>Charla de Capacitación</b>	1. La empresa seleccionada impartirá una charla a los beneficiarios de los detalles técnicos de los agroquímicos a utilizar.		
	2. La empresa seleccionada impartirá charla a los beneficiarios sobre el manejo y desecho de residuos tóxicos.		

## Anexo 2

### Especificaciones técnicas

#### Para la Oficina de Ciudad Quesada

No. Linea	Producto a adquirir	Especificaciones Técnicas	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad Total a ofertar	Precio unitario	Precio total	Necesidades para media hectárea		Necesidades para una hectárea	
								Cantidad	Subtotal	Cantidad	Subtotal
1	Fungicida sistémico para para el tratamiento de la semilla de maíz	Carboxin-Captan Fungicida sistémico, para el tratamiento de la semilla de maíz, absorbido por la cutícula de la semilla (no curada previamente) Marca comercial debidamente registrada y autorizado en el SFE su uso en Maíz.	Paquetes de 100 gramos	Gramo	7000			100	6300	100	700
2	Fertilizante foliar quelato	Fertilizantes foliares quelatados en formulación líquida que contengan: Nitrógeno > o igual a 100 g/l. Fósforo > o igual a 40 g/l. Potasio > o igual a 50 g/l. Elemento menores presentes: Zinc, Boro y Magnesio.	Envases de 1 Litro	Litro	126			2	126		0
3	Fertilizante foliar quelato	Fertilizantes foliares quelatados en formulación líquida que contengan: Nitrógeno > o igual a 100 g/l. Fósforo > o igual a 40 g/l. Potasio > o igual a 50 g/l. Elemento menores presentes: Zinc, Boro y Magnesio.	Envases de 1 Litro	Litro	21				0	3	21
4	Fertilizante granulado	Fertilizantes granulados Mezcla química o mezcla física granular con: -No menos de 8% Nitrógeno. -No menos de 30% Fósforo. -No menos de 8% Potasio.	Sacos de 45 kilogramos	Kilo	5670			90	5670		0
5	Fertilizante granulado	Fertilizantes granulados Mezcla química o mezcla física granular con: -No menos de 8% Nitrógeno. -No menos de 30% Fósforo. -No menos de 8% Potasio.	Sacos de 45 kilogramos	Kilo	1260				0	180	1260
6	Fertilizante granulado	Fertilizantes granulados Formulas altas en una fuente Nitrógenada con: Nitrógeno > o igual a 15.5%	Sacos de 45 kilogramos	Kilo	5670			90	5670		0
7	Fertilizante granulado	Fertilizantes granulados Formulas altas en una fuente Nitrógenada con: Nitrógeno > o igual a 15.5%	Sacos de 45 kilogramos	Kilo	1260				0	180	1260
8	Fertilizante granulado	Fertilizantes granulados Mezcla química o mezcla física granular con : Potasio > o igual a 30%	Sacos de 45 kilogramos	Kilo	2835			45	2835		0

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

No. Linea	Producto a adquirir	Especificaciones Técnicas	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad Total a ofertar	Precio unitario	Precio total	Necesidades para media hectárea		Necesidades para una hectárea	
								Cantidad	Subtotal	Cantidad	Subtotal
9	Fertilizante granulado	Fertilizantes granulados Mezcla química o mezcla física granular con : Potasio > o igual a 30%	Sacos de 45 kilogramos	Kilo	630				0	90	630
10	Herbicida de contacto no selectivo	Paraquat. Herbicidas de contacto no selectivo, formulados en solución líquida. No menos de 20% de ingrediente activo. Marca comercial debidamente registrada y autorizado en el SFE su uso en Maíz.	Envases de 1 Litro	Litro	126			2	126		0
11	Herbicida de contacto no selectivo	Paraquat. Herbicidas de contacto no selectivo, formulados en solución líquida. No menos de 20% de ingrediente activo. Marca comercial debidamente registrada y autorizado en el SFE su uso en Maíz.	Galón de 3,78 Litros	Litro	26,46				0	3,78	26,46
12	Herbicida de contacto no selectivo	Glifosato. Herbicidas sistémicos no selectivos. Formulados en solución líquida No menos de 35.6% de ingrediente activo. Marca comercial debidamente registrada y autorizado en el SFE su uso en Maíz.	Envases de 1 Litro	Litro	126			2	126		0
13	Herbicida de contacto no selectivo	Glifosato. Herbicidas sistémicos no selectivos. Formulados en solución líquida No menos de 35.6% de ingrediente activo. Marca comercial debidamente registrada y autorizado en el SFE su uso en Maíz.	Galón de 3,78 Litros	Litro	26,46				0	3,78	26,46
14	Insecticida de contacto	Cipermetrina 25% EC Insecticidas de contacto e ingestión para el control de plagas insectiles. Marca comercial debidamente registrada y autorizado en el SFE su uso en	Envases de 250 mililitro	Mililitro	15750			250	15750		0
15	Insecticida de contacto	Cipermetrina 25% EC Insecticidas de contacto e ingestión para el control de plagas insectiles. Marca comercial debidamente registrada y autorizado en el SFE su uso en Maíz.	Envases de 500 mililitro	Mililitro	3500				0	500	3500
16	Insecticida inhibidor	Novaluron 10 % Insecticidas inhibidores de quitina en larvas de lepidópteros, coleópteros, homópteros y dípteros. Marca comercial debidamente registrada y autorizado en el SFE su uso en Maíz.	Envases de 500 mililitro	Mililitro	35000			500	35000		0



No. Linea	Producto a adquirir	Especificaciones Técnicas	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad Total a ofertar	Precio unitario	Precio total	Necesidades para media hectárea		Necesidades para una hectárea	
								Cantidad	Subtotal	Cantidad	Subtotal
17	Fungicida de amplio espectro y acción protectora	Mancozeb Fungicidas de amplio espectro y acción protectora. Marca comercial debidamente registrada y autorizado en el SFE su uso en Maíz.	Paquetes de 900 gramos	Gramo	63000				0	900	6300
18	Coadyuvante	Coadyuvante: Productos diseñados para mejorar la penetración y la adherencia, que aumenten la dispersión y solubilidad de los agroquímicos y que disminuyan la tensión superficial de la gota.	Envases de 1 Litro	Litro	63			1	63	2	14
19	Coadyuvante	Coadyuvante: Productos diseñados para mejorar la penetración y la adherencia, que aumenten la dispersión y solubilidad de los agroquímicos y que disminuyan la tensión superficial de la gota.	Envases de 1 Litro	Litro	14				0		0
20	Regulador de pH	Regulador de pH: Producto diseñado para alterar el pH de la mezcla de los agroquímicos.	Envases de 1 Litro	Litro	63			1	63	2	14
21	Regulador de pH	Regulador de pH: Producto diseñado para alterar el pH de la mezcla de los agroquímicos.	Envases de 1 Litro	Litro	14			1	63	3	21

**Para la Oficina de La Virgen**

No. Linea	Producto a adquirir	1-Ingrediente Activo ( en caso de insumos) 2-Especificaciones técnicas ( para materiales, semovientes, equipo, herramientas, especies menores, etc.)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad Total a ofertar	Precio unitario	Precio total	Necesidades para una hectárea
1	Glifosato 35,6	Herbicida sistémico post-emergente de amplio espectro, no selectivo. Penetra solo a través del follaje y otros tejidos verdes de la planta.	Galón	Litro	38			3,79
2	Fertilizante 10-30-10	Fertilizante que aporta al suelo nitrógeno (10%), fósforo (30%) y potasio (10%).	Sacos de 46 kg	Kilogramo	920			92
3	Insecticida	Herbicida post-emergente sistémico para control de hoja ancha que inhibe la división celular y el crecimiento de la maleza, ingrediente activo Metsulfurón metil 60 WG.	Paq (10 grs)	Gramos	100			10
4	Triple cal	Contiene óxidos, hidróxidos, carbonatos y sulfatos, lo que lo hace muy indicado para suelos ácidos con alta presencia de aluminio, elementos tóxicos y fijación de fósforo.	Sacos 50 Kg	Kilogramo	2500			250
5	Fungicida protector	Producto constituido por el Carboxín 40 WP, fungicida sistémico que es absorbido y se deposita en la cutícula de la semilla, y un fungicida protector, el Captán que recubre la semilla y ejerce acción de contacto. En el hongo se inhibe la respiración y el crecimiento micelial.	500 grs	Gramos	5000			500
6	Herbicida quemante	Herbicida de contacto no selectivo, de acción quemante para control de malezas gramíneas y de hoja ancha en crecimiento, cuyo ingrediente activo es el Paraquat 20 SL. Presentación como concentrado soluble, o líquido soluble en agua	Lts	Litro	10			1
7	Insecticida	Insecticida con acción de contacto y estomacal para el control de insectos chupadores y masticadores, cuyo ingrediente activo es la Cipermetrina 25 EC. También tiene acción de inhibición de alimentación y buena residualidad en plantas tratadas.	Envase 500ml	Mililitro	5000			500
8	Fertilizante Nitrato de Amonio	Fertilizante granular con 33.5 % de nitrógeno	Sacos de 46 kg	Kilogramo	920			92
9	Penetrante	Favorece la humectación, la cobertura y la penetración de los agroquímicos y reguladores de crecimiento en el follaje, en diferentes condiciones ambientales.	Envase 225 ml	Mililitro	2250			225

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

### Anexo 3

#### Declaraciones Juradas

- 1) Yo \_\_\_\_\_, documento de identidad \_\_\_\_\_, en calidad de mi representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, cédula jurídica/Física número \_\_\_\_\_, condecorador de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, no nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos N° 22 y 22 bis incisos a, b,c, d, e y f, N° 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.
- 2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimiento u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
- 3) Que no nos encontramos en estado de insolvencia o quiebra.
- 4) Asimismo, declaro que mi representada está constituida como una empresa dedicada a \_\_\_\_\_, que estamos ubicados en \_\_\_\_\_, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del Inder.
- 5) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfono: \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_, Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

Firmo en San José el día \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Representante Legal**

**“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.**

**Anexo 4**

Listado de personas participantes en la charla

Nombre del beneficiario	N° Cédula	N° Parcela	Asentamiento	Firma
Fecha en que se impartió la charla:				
Persona que impartió la charla :		Título: (ej Ing. Agr)		

**AnexoN°5**  
 Formulario de experiencia

Nombre de la institución u organización que contrató el servicio (Para cada contrato debe ser de diferente entidad)	Descripción del servicio contratado	Fecha de inicio y fecha de finalización del servicio	Indicación expresa del recibido a satisfacción del trabajo realizado	Nombre del contacto	Puesto del contacto	N° teléfono y correo electrónico del contacto (que corresponda a la entidad)	Indicar la cantidad de años de experiencia